

ANEXO

CONSEJERÍA
Secretaría General Técnica
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
<p>Consulta pública del anteproyecto de Ley de Creación de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid.</p>
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Con esta iniciativa normativa se pretende crear la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid, con el afán de tener una línea de defensa activa capaz de prevenir y anticipar cualquier ciberataque y las consecuencias que de él se puedan derivar en la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía, PYMES y/o entidades que integran el sector privado y público autonómico.</p> <p>En esta norma se regulará la organización y ordenación la estructura orgánica de la propia Agencia, que se configurará como un ente público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar y autonomía de gestión.</p> <p>Asimismo, se regulará su régimen jurídico, patrimonio y sistemas de contabilidad y control.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>La evolución y complejidad de los ciberataques sitúan a las infraestructuras esenciales de la Comunidad de Madrid, al ecosistema empresarial y PYMEs, así como a la sociedad, como un posible objetivo para los atacantes. Estas infraestructuras son necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del gobierno de la Comunidad de Madrid y de las administraciones públicas, así como para la protección y el buen funcionamiento de los servicios básicos para la ciudadanía, PYMES y/o entidades que integran el sector público autonómico.</p> <p>Por tal motivo, se considera necesario aprobar una norma que cree un marco de confianza en el uso de las tecnologías y sistemas de información y que garantice la seguridad digital de las empresas, de los servicios públicos digitales y de la ciudadanía de la Comunidad de Madrid.</p>
Objetivos
<p>La creación de la Agencia tendrá como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar una cultura de ciberseguridad, desarrollando capacidades preventivas y reactivas frente a ciberataques contra la seguridad de las redes de comunicaciones y sistemas informáticos en el ámbito de sus competencias



y colaborar con el ecosistema de empresas y PYMES especializadas y referentes en materia de ciberseguridad.

- Impulsar un clima de confianza y seguridad que contribuya al desarrollo de la economía y la sociedad digital en la Comunidad de Madrid.
- Promover ayudas que fomenten e impulsen el desarrollo e implantación de la ciberseguridad en las empresas y PYMES madrileñas.
- Impulsar las actividades de difusión, formación, concienciación y buenas prácticas en materia de ciberseguridad adecuadas a los diferentes colectivos destinatarios, poniendo especial énfasis en la reducción de la brecha digital.
- Participar y representar a la Comunidad de Madrid en foros, asociaciones, y eventos especializados en materia de ciberseguridad.

Posibles soluciones alternativas

No se consideran posibles alternativas puesto que la creación del Ente Público Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid ha de realizarse mediante una norma con rango de ley.

El Viceconsejero de Administración Local y Digitalización
Fecha:

Fdo.:

